



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca... ¡Siempre Adelante!

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 077-2023-GM/MDNC

Nueva Cajamarca, 26 de mayo de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;

VISTO:

El informe N° 0279-2023-GIDUR/MDNC, de fecha 25 de mayo del 2023 emitida por la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la municipalidad distrital de Nueva Cajamarca, mediante el cual remite conformidad técnica del documento equivalente de la IOARR: "Adquisición de camión compactador, camión baranda, contenedor y papelera, en la URS de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín", con Código Único de Inversiones N° 2574940, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 - señala que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la municipalidad distrital de Nueva Cajamarca, es un órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los Gobiernos Locales entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local el territorio, la población y la organización, promoviendo el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, mediante el informe técnico N° 001-2023-DMA-MDNC, de fecha 14 de febrero, la Ing. Dialith Sánchez Manosalva, Jefe de la División de Medio Ambiente de la municipalidad distrital de Nueva Cajamarca, solicita la elaboración de Ficha IOARR para proyectos de mejoramiento, ampliación y recuperación del servicio de limpieza pública;

Que, con fecha 24/02/2023 se ha registrado y aprobado la inversión de IOARR denominado "Adquisición de camión compactador, camión baranda, contenedor y papelera, en la URS de la municipalidad distrital de Nueva Cajamarca, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín", con Código Único de Inversiones N° 2574940;

Que, mediante Informe Técnico N° 004-2023-DMA/MDNC de fecha 02 de marzo del 2023; e Informe N° 030-2023-GDEAyA/MDNC, de fecha 02 de marzo de 2023, se solicitó delegación de competencias de la Municipalidad a favor del Ministerio de Ambiente - MINAM para la ejecución del proyecto, mediante la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional;



Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 15-2023-MDNC, de fecha 03 de marzo del 2023, se aprobó, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Ambiente y la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, para la Ejecución del proyecto "Adquisición de camión compactador, camión baranda, contenedor y papelera, en la URS de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín", con Código Único de Inversiones N° 2574940; así como el cambio de la Unidad Ejecutora, propuesta mediante informe por las unidades orgánicas correspondientes. (IOARR) de Competencia Municipal Exclusiva, relacionado al Servicio de Limpieza Pública;

Que, la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano Rural, ha evaluado el documento equivalente para la inversión de optimización, ampliación marginal, rehabilitación y reposición (IOARR) denominada: "Adquisición de camión compactador, camión baranda, contenedor y papelera, en la URS de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín", con Código Único de Inversiones N° 2574940, cuyo monto de Inversión actualizado es de S/. 4,599,274.88 (Cuatro Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Setenta y Cuatro con 88/100 Soles), encontrando coherencia y compatibilidad de la parte técnica, económica y operativa del Expediente Técnico formulado con la magnitud física de la obra; motivo por el cual ha emitido el INFORME N° 0279-2023-GIDUR/MDNC, de fecha 25 de mayo del 2023, en el cual se resumen los Objetivos, Metas, Presupuesto, Modalidad de Ejecución y Plazo de Ejecución de la inversión; otorgando la conformidad técnica de dicho proyecto, el mismo que debe ser aprobado vía acto resolutivo con el fin de ejecutar la obra de acuerdo a las normas legales vigentes;

Por tales consideraciones y de conformidad al artículo 27° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en uso a las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2023-A/MDNC, de fecha 04 de enero de 2023, conforme a Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el documento equivalente para la inversión de optimización, ampliación marginal, rehabilitación y reposición (IOARR) denominada: "Adquisición de camión compactador, camión baranda, contenedor y papelera, en la URS de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín", con Código Único de Inversiones N° 2574940, el mismo que presenta las siguientes características:

UBICACIÓN:

- Distrito : Nueva Cajamarca
- Provincia : Rioja
- Departamento : San Martín

OBJETIVOS:

Dotar a la Unidad de Residuos Sólidos, de suficiente oferta de servicios operativos de maquinaria pesada de 50% al 100%, por lo que se recomienda que se ejecute lo antes posible la adquisición de las unidades propuestas.

METAS FÍSICAS:

Las metas del presente proyecto son las siguientes:

El presente estudio tiene como meta principal Dotar de suficiente oferta de servicios operativos mediante la adquisición de las siguientes unidades.

- 05 Camiones Compactadores de 15 M3.
- 02 Camión Baranda de 5 M3
- 30 Contenedores
- 213 Papeleras



PRESUPUESTO:

Por todo lo anteriormente expuesto, el presupuesto total del documento equivalente de la inversión de optimización, ampliación marginal, rehabilitación y reposición (IOARR) denominada: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR, CAMIÓN BARANDA, CONTENEDOR Y PAPELERA, EN LA URS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", con Código Único de Inversiones N° 2574940, asciende a la suma de: S/. 4,599,274.88 (Cuatro millones quinientos noventa y nueve mil doscientos setenta y cuatro con 88/100 soles).

COSTO DIRECTO	S/3,359,587.20
GASTOS GENERALES (10%)	S/335,958.72
UTILIDAD (5%)	S/167,979.36
SUB TOTAL	S/3,863,525.28
IGV (18%)	S/695,434.55
EXPEDIENTE TÉCNICO (1.2% CD)	S/40,315.05
COSTO TOTAL	S/4,599,274.88



MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

La obra será ejecutada bajo la modalidad de administración indirecta (por contrata).

DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA:

La obra será ejecutada en 90 días calendarios (3.0 meses)

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR el presupuesto total del documento equivalente para la inversión de optimización, ampliación marginal, rehabilitación y reposición (IOARR) denominada: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR, CAMIÓN BARANDA, CONTENEDOR Y PAPELERA, EN LA URS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", con Código Único de Inversiones N° 2574940, equivalente a S/. 4,599,274.88 (Cuatro millones quinientos noventa y nueve mil doscientos setenta y cuatro con 88/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto, y demás órganos competentes, el seguimiento e implementación de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto, y demás órganos competentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

Henry Rivera Valles
GERENTE MUNICIPAL